

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 253

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 276/92 adjuntando Proyecto de Resolución, solicitando una nueva autorización para girar en descubierto en el Banco del Territorio durante los meses de Agosto a Diciembre inclusive.

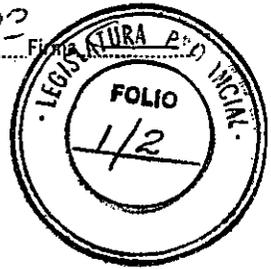
Entró en la Sesión 30 de Julio 1992.

Girado a la Comisión S/T - Resolucion Nº 116/92.
Nº:

Orden del día Nº:



Fecha 21/7/92 Hs. 10:00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Poder Ejecutivo

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
23 JUL 1992
MESA DE ENTRADA
Nº 253 HS. 11/15 FIRMA

ALBERTO HERNANDEZ
Sec. Legislativa
Mesa de Entrada

NOTA Nº 276 / 92.-
LETRA: GOB.-

USHUAIA, 20 JUL. 1992

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo al Señor Presidente y por su intermedio al cuerpo Legislativo que Ud. preside, a los efectos de solicitarle se sirvan contemplar la posibilidad de otorgar a este Ejecutivo una nueva autorización para girar fondos en descubierto en el Banco del Territorio, para el período comprendido entre el 19 de Agosto y el 31 de Diciembre del año en curso, en un todo de acuerdo al proyecto de resolución que se acompaña, y al solo efecto de ser destinado al pago de salarios y cargas sociales.-

A no dudarlo, la experiencia del primer semestre ha indicado que, utilizado con la absoluta responsabilidad con que se lo ha venido haciendo, este sistema permite afrontar el pago de salarios y cargas sociales de la administración pública en fecha prudencial, independientemente del momento en que las Autoridades Nacionales transfieran la suma de \$ 3.500.000,- con que viene siendo subsidiada mensualmente nuestra Provincia, y cuya demora en el envío es lo que produce la necesidad de recurrir a este sistema de crédito de corto plazo, en los primeros días de cada mes calendario.-

Sin otro particular y en la seguridad de que la presente merecerá vuestra preferencial atención, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.-

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Ministro de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda
A/C Ministerio de
Economía y Hacienda

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S / D

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

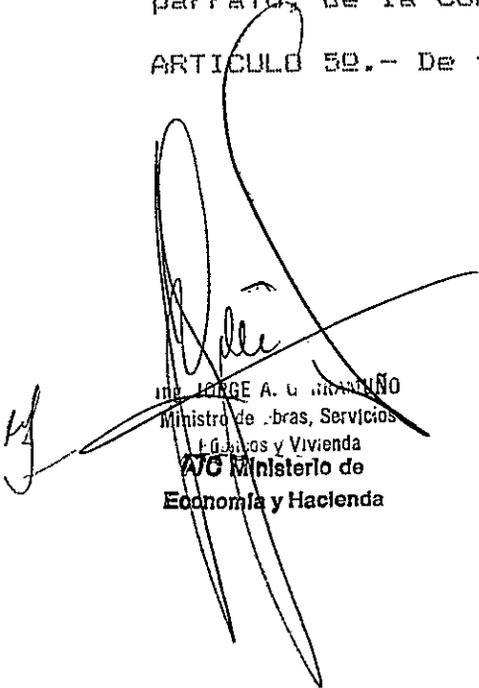
ARTICULO 19.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a girar en descubierto en cuenta corriente del mismo, en el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante los meses de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1992, inclusive.-

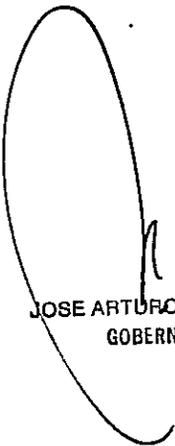
ARTICULO 29.- La presente autorización regirá para los períodos comprendidos entre el primero y el vigésimo día de cada mes, lapso dentro del cual el monto máximo autorizado a girar ascenderá a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,-), y deberá ser cancelado íntegramente antes del último de los días mencionados precedentemente.-

ARTICULO 39.- El monto girado deberá ser utilizado exclusivamente para el pago de sueldos y cargas sociales de la Administración Pública Provincial, Legislatura y entes descentralizados.-

ARTICULO 49.- Dentro de los siete días corridos desde la fecha de su cancelación, se informará a esta Legislatura el monto máximo efectivamente utilizado, mediante nota emitida por la institución bancaria interviniente que certifique tal monto, como asimismo la fecha de inicio y de cancelación total del descubierto, y su encuadramiento dentro de lo establecido en el artículo 729, tercer párrafo, de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 59.- De forma.-


D. JORGE A. C. BRAMBINO
Ministro de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda
Ministerio de
Economía y Hacienda


JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR